



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/29012

27/11/2020

74088

AUTOR/A: LÓPEZ ÁLVAREZ, María Teresa (GVOX); ROBLES LÓPEZ, Joaquín (GVOX); RAMÍREZ DEL RÍO, José (GVOX); TRÍAS GIL, Georgina (GVOX); ROMERO VILCHES, María de los Reyes (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el incremento de las aplicaciones de este programa, excluyendo el capítulo 1, ha sido del 11,25%. En este programa presupuestario se incluyen las retribuciones y módulos que abona el Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP) a los centros concertados de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, para la Educación Infantil y Primaria, en la aplicación 322A.481. La subida en el presupuesto para este año absorbe los aumentos en las retribuciones en los módulos de concierto desde el año 2018, dado que durante los años 2019 y 2020 se ha procedido al incremento de las retribuciones del personal de la enseñanza concertada en un 2,625% y un 2%, respectivamente.

Asimismo, se informa que este año también se refleja un incremento del gasto para financiar los refuerzos de personal por la crisis de la COVID-19 en los centros concertados en la Educación Infantil de segundo ciclo y la Educación Primaria, por valor de 604,81 miles y 310,89 miles de euros, respectivamente.

Por último, cabe añadir que se ha incrementado en 35,14 miles de euros la financiación de los gastos de funcionamiento de los centros públicos de Educación Infantil y Primaria de ambas Ciudades Autónomas para aumentar el número de proyectos de desarrollo y mejora de la capacidad de educación.

Madrid, 18 de enero de 2021